

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió por el **Auto No. 728 del 16 de junio de 2020**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos MCTE (\$464.000)**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

<u>Concepto</u>	
Agencias en derecho	\$ 464.000,00
Total	\$ 464.000,00

Son **cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos MCTE (\$464.000)**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos MCTE (\$464.000)**, de conformidad con lo dispuesto en el **Auto No. 728 del 16 de junio de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO No. 1216
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DANIELA GONZALEZ TABORDA C.C 1107088063
DEMANDADO: VICTOR DELIO PERDOMO TOLÉ C.C 94450327
RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00645-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 114 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 24 de septiembre 2020
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3cf7438214d1f62a2e204403627ea5912c121dae23a64233aff482374a2d997**
Documento generado en 23/09/2020 01:13:06 p.m.